



AMCHAM GUATEMALA ANTE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 15-2020, MANIFIESTA:

1. El total entendimiento de la situación que actualmente se vive a causa de la emergencia por el nuevo Coronavirus y que es necesario se tomen medidas en beneficio de la economía de los sectores vulnerables de la población, que a su vez respeten el debido proceso sin incurrir en inconstitucionalidades.
2. Que la entrada en vigencia del Decreto 15-2020, tendrá efectos nocivos en el desarrollo económico del país, pues establece obligaciones desproporcionadas para las empresas prestadoras de servicios básicos.
3. Además de ocasionar desequilibrio, el Decreto 15-2020 vulnera derechos fundamentales de los agentes prestadores de servicios básicos, especialmente de los distribuidores finales, dentro de ellos los de igualdad ante la ley, seguridad y certeza jurídica, libertad de contratación, libertad de industria, comercio y trabajo, propiedad privada, irretroactividad de la ley, entre muchos otros.
4. El Decreto 15-2020 presenta una clara vulneración a los derechos constitucionales de libertad de contratación, propiedad privada, y libertad de industria y comercio. De esta forma, el mencionado Decreto podría llevar a las empresas prestadoras de servicios básicos a la insolvencia, y a la posterior quiebra, limitando a los usuarios, de forma total al acceso a dichos servicios.
5. En materia energética, el planteamiento debería de contemplar dentro del beneficio a los usuarios que consuman menos de 300Kw/h por un periodo de 3 meses, garantizando el suministro eléctrico sin vulnerar la libertad de industria y comercio. El decreto no delimita a qué usuarios se beneficiará, carece de temporalidad y no especifica los mecanismos que permitirán cubrir los costos de dicho subsidio.
6. Que lamenta el proceder del Congreso de la República, al no respetar la obligación constitucional de remitir el Decreto vetado a la Corte de Constitucionalidad según corresponde con el artículo 272 de la Constitución Política de la República, violando la jurisprudencia existente al haberse argumentado inconstitucionalidades.

Por los motivos anteriores, AmCham Guatemala exhorta a la Corte de Constitucionalidad a tomar las acciones correspondientes y a resguardar el orden constitucional del país ante las violaciones evidentes del Decreto 15-2020, garantizando los derechos constitucionales para evitar una crisis mayor ante la situación actual.